



**ACTA DE REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN LOS PUNTOS 34 Y 35 DEL ORDEN DEL DÍA.**

En la Ciudad de Antequera, siendo las once horas y veinte minutos del día veinte de febrero de dos mil diecinueve en las dependencias del negociado de Personal del edificio del Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Infante D. Fernando nº 70, al objeto de proceder a la toma de conocimiento de los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fecha ocho de febrero del año en curso, puntos 34 y 35 del orden del día de dicha sesión, en los que se resuelve sobre los recursos de alzada presentados por D. José Miguel Castilla Espejo e Isabel María Cortés Rodríguez respectivamente, planteados al contenido del acta de fecha 17 de diciembre de 2018 y publicada al día siguiente relativas al proceso selectivo para cubrir tres plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Lourdes Lebrón Escobar, actuando asistida por mí como Secretario del mismo, D. Francisco Javier Alcántara Conejo, que doy fe, siendo el resto de miembros de éste:

**VOCALES**

Doña. Africa del Pozo Martín  
Doña Rosario Rodríguez de la Torre.  
D. Diego Caballero Caballero.  
Dña. Pilar Sánchez Díaz.

Por parte de la Sra. Presidenta, se da conocimiento de los acuerdos de Junta de Gobierno de fecha ocho de los corrientes, establecidos en los puntos 34 y 35 del orden del día y los cuales hacen referencia a la Resolución de los Recursos de Alzada presentados por D. Jose Miguel Castilla Espejo e Isabel María Cortés Rodríguez respectivamente.

Que en dichos acuerdos se resuelve *“estimar la alegación presentada en los correspondientes recursos relativa a la falta de motivación de la decisión del Tribunal de modificar la respuesta correcta por cuanto dificulta el conocer la deducción racional que inspira el cambio de criterio acerca de la consideración de la respuesta correcta a la pregunta”*.

Por otro lado se *“Da traslado al Tribunal de selección al objeto de que realice las actuaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto primero del presente acuerdo”*, reflejado en el párrafo anterior.

Atendiendo al requerimiento anteriormente expuesto este Tribunal refleja en la presente el criterio seguido para la valoración de la pregunta en cuestión, la cual se refleja a continuación:

2.- ¿Sería válida la Constitución del Pleno con la asistencia del Alcalde-Presidente por videoconferencia? Marque la correcta:

- a) Sí
- b) No

La respuesta considerada válida por este Tribunal, ha sido la marcada con la letra b, es decir NO, conforme a lo establecido en la disposición adicional 21<sup>a</sup> de la ley



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D464500K3C0G5Z7Z9L3 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

AFRICA DEL POZO MARTIN-ADMTVO. JUNTA DE GOBIERNO - 20/02/2019  
MARIA PILAR SANCHEZ DIAZ-JEFE NEGOCIADO GESTION TRIBUTARIA - 20/02/2019  
DIEGO CABALLERO CABALLERO-JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES - 20/02/2019  
ROSARIO DE LOURDES RODRIGUEZ DE LA TORRE - 20/02/2019  
LOURDES LEBRON ESCOBAR-JEFA NEGOCIADO DE CONTABILIDAD - 20/02/2019  
FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 20/02/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2019 14:49:32

DOCUMENTO: 20190869957

Fecha: 20/02/2019  
Hora: 14:49





# Ayuntamiento de Antequera

40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece “Las disposiciones previstas en esta Ley relativas a los órganos colegiados no serán de aplicación a los órganos Colegiados del Gobierno de la Nación, los órganos colegiados de Gobierno de las Comunidades Autónomas y los órganos colegiados de gobierno de las Entidades Locales.” ya que en el contenido de la pregunta no se hace referencia a Reglamento Orgánico alguno.

En consecuencia se mantiene la propuesta de nombramiento indicada en el acta reflejada al inicio de la presente donde se refleja la relación definitiva de aprobados.

Y para constancia, se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal, conmigo Secretario Suplente, que doy fe.

Antequera, a la fecha de la firma digital  
El Secretario General



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D464500K3C0G5Z7Z9L3 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>AFRICA DEL POZO MARTIN-ADMTVO. JUNTA DE GOBIERNO - 20/02/2019          MARIA PILAR SÁNCHEZ DIAZ-JEFE NEGOCIADO GESTION TRIBUTARIA - 20/02/2019          DIEGO CABALLERO CABALLERO-JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES - 20/02/2019          ROSARIO DE LOURDES RODRIGUEZ DE LA TORRE - 20/02/2019          LOURDES LEBRON ESCOBAR-JEFA NEGOCIADO DE CONTABILIDAD - 20/02/2019          FRANCISCO JAVIER ALCANTARA CONEJO-JEFE POLICIA LOCAL - 20/02/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/02/2019 14:49:32</p>	<p>DOCUMENTO: 20190869957          Fecha: 20/02/2019          Hora: 14:49</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

